



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 28 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.01.2025 19:02:28 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000230-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Resolución Administrativa N° 374-2019-CE-PJ, del 4 de setiembre de 2019.
- Informe N.° 000001-2025-ETII-OC-ME-PJ, del 3 de enero de 2025

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante Resolución Administrativa N° 374-2019-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la creación del Equipo Técnico de Institucional de Implementación de la Oralidad Civil (ETII-Oralidad Civil), asimismo, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la "Comisión Nacional de Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil (CNISMOC)" y del "Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil (ETII-Oralidad Civil)", indicándose en el artículo 18° de dicho documento las funciones específicas del Componente de Monitoreo y Evaluación, entre las cuales se encuentra monitorear y evaluar el proceso de implementación de la oralidad civil en cada una de sus etapas, con el fin de alcanzar propuestas de mejora para garantizar su sostenibilidad; de la misma forma, coordinar con los Equipos Técnicos Distritales de Implementación para efectos de obtener información relacionada con el proceso de implementación de la oralidad civil.

SEGUNDA: De igual manera, en el Manual de Organización y Funciones, también se contempla disposiciones relativas a la conformación y funciones de los Equipos Técnicos Distritales de Implementación de la Oralidad Civil (ETDI); así pues, en el artículo 5° del citado Reglamento, en cuanto a la organización, se señala:

"La comisión Nacional de Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil y el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil, se constituyen como un órgano de dirección a nivel nacional; y, los Equipos Técnicos Distritales de Implementación de la Oralidad Civil, como órganos desconcentrados a nivel de cada Corte Superior de Justicia. La composición de sus miembros corresponde según el siguiente detalle: (...)





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

b. Equipo Técnico Distrital de implementación de la Oralidad Civil.

- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, que lo preside
- Un Juez Superior que integra un órgano jurisdiccional que aplica la Oralidad Civil.
- Un Juez Especializado que aplica la oralidad civil en un Juzgado Especializado.
- Administrador Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca
- Secretario Técnico – Administrador del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral (...)"

TERCERA: En virtud a lo antes señalado, corresponde a esta presidencia conformar el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Oralidad Civil de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año judicial 2025, con la finalidad de impulsar y/o implementar reformas a los sistemas judiciales en esta Corte Superior de Justicia, sin perjuicio de designar también a un órgano de apoyo que coadyuve con el logro de los objetivos propuestos, para lo cual se emite la presente resolución.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero.- CONFORMAR el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Oralidad Civil de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el año judicial 2025, el cual estará integrado de la siguiente manera:

ETD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD CIVIL DE LA CSJCA

Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual	Presidente CSJCA	Presidente
Carlos Díaz Vargas	Juez Superior	Integrante
María Jesús Amaya Valderrama	Jueza Especializada Civil	Integrante
Ricardo Montalvo Jave	Gerente de Administración Distrital	Integrante
Marco Eloy Aquino Cruzado	Administrador del Módulo de Oralidad Civil	Secretario Técnico
Joe San Briones León	Coordinador de Estudios y Proyectos	Órgano de Apoyo

Artículo Segundo.- PRECISAR que, en lo sucesivo, si existe rotación de los funcionarios y/o servidores designados (a excepción de los magistrados), quien





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

asuma el cargo automáticamente asumirá su rol como parte del Equipo Técnico Distrital.

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente resolución al Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil en el Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Administrador del Módulo de Oralidad Civil, a la Coordinadora de Estudios, Proyectos y Racionalización, magistrados designados y demás partes interesadas, para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/mgs

